



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CALLE 35 No 16-24 Piso 17 Edificio Jose Acevedo y Gómez - Bucaramanga

AVISA

PRETECION A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS-POPULAR. RADICADO 2020-163

A la comunidad en general especialmente a los habitantes del Municipio de Giron – Brisas del Rio Frio.

Que mediante providencia de fecha septiembre nueve (9) de 2020, se ADMITIO la demanda de ACCION POPULAR, contra el MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER, cuyos hechos se refieren a la violación de los derechos e intereses colectivos de los residentes del asentamiento humano denominado BRISAS DEL RIO FRIO, ubicada en el sur del municipio de GIRON quienes se encuentran afectados por las aguas negras que vienen del barrio BRISAS DEL CAMPO de GIRON, por sus olores pestilentes por las enfermedades que se pueden presentar por la corriente de aguas negras manifestando que afectan el medioambiente y el equilibrio ecológico y los Recursos Naturales configurando la presunta violación de los derechos e intereses colectivos establecidos en los numerales A, C, G, y J del artículo 4 de la LEY 472 de 1.998. El actor popular invoca como PRETENSIONES las siguientes:

“Con fundamento en la anterior relación de hechos y fundamentos de derecho, solicito muy respetuosamente se ordene: PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de GIRON -SANTANDER, garantizar los derechos e intereses colectivos del ambiente sano, el equilibrio ecológico y uso racional de los recursos naturales, la salubridad pública, y el acceso a los servicios públicos de todas las personas que residen en el barrio BRISAS DEL RIO FRIO del municipio de GIRON, como derecho e intereses colectivos consagrados en el artículo 4 numerales A, C, G, y J de la LEY 472 de 1.998.SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER, el restablecimiento de los derechos e intereses colectivos violados por el municipio demandado, procediendo a construir una PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, o la obra que profesional y técnicamente sea viable para el manejo y de las aguas negras y residuales que pasan por el barrio BRISAS DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE GIRON.TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados ,otorgando un término perentorio para tal caso. QUINTO: Que se condene en costas a la parte demandada”.

Con el fin indicado se libra el presente AVISO hoy 17 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**ILVA TERESA GARCIA REYES
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb96536abcac608c5f53323b60988108c77be254d1df0bf8cd8417dae885379e

Documento generado en 17/09/2020 10:16:56 a.m.